



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

6014^a sesión

viernes 7 de noviembre de 2008, a las 17.20 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Urbina	(Costa Rica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sra. Delieux
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. de Vengoechea
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Bui The Giang

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d'Ivoire, en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bailly (Côte d'Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota de que, como se menciona en el informe del Secretario General de 14 de octubre, el comienzo del proceso de identificación y empadronamiento el 15 de septiembre de 2008 marcó un hito importante en el proceso de paz. Sin embargo, señala también que las demoras producidas desde el comienzo del proceso de identificación y empadronamiento el 15 de septiembre han sido mayores que las previstas. El Consejo toma nota de que el 27 de octubre de 2008 el Representante Especial del Secretario General indicó que era probable que, si las elecciones previstas para el 30 de noviembre de 2008 se demoraban, la demora se prolongaría por varios meses, debido especialmente a problemas logísticos. El Consejo expresa su profunda preocupación por un posible tercer aplazamiento consecutivo de las elecciones desde la firma del Acuerdo Político de Uagadugú,

que podría hacer peligrar todo el proceso de paz en Côte d'Ivoire.

El Consejo de Seguridad encomia al Facilitador por haber convocado el 10 de noviembre de 2008 una reunión del mecanismo consultivo permanente, en la que los agentes políticos de Côte d'Ivoire puedan tratar todas las principales dificultades del proceso electoral y, en particular, llegar a un acuerdo sobre el nuevo calendario electoral. Insta a todos los agentes políticos de Côte d'Ivoire a que cooperen plenamente con el Facilitador, con el apoyo del Representante Especial del Secretario General, y demuestren su determinación política de cumplir los compromisos contraídos en el Acuerdo de Uagadugú y en el marco de sus mecanismos de seguimiento.

El Consejo de Seguridad insta además a este respecto al Presidente de la Comisión Electoral Independiente, que es la encargada de organizar las elecciones, a que haga público el nuevo calendario, incluidos, en particular, los plazos de ejecución de todo el proceso de identificación y otras etapas como la publicación de las versiones provisional y definitiva de la lista electoral y la fabricación y distribución de las tarjetas de identidad y de elector, y la fecha de las elecciones presidenciales. El Consejo de Seguridad insiste en que todos los agentes políticos deben prestar especial atención a los retrasos logísticos que se van acumulando.

El Consejo de Seguridad insta a las partes de Côte d'Ivoire a que adopten de inmediato y con carácter prioritario las medidas concretas necesarias para concluir las operaciones de identificación y empadronamiento de votantes de manera transparente y digna de crédito antes del fin de enero de 2009. El Consejo expresa su determinación de proporcionar su pleno apoyo a un proceso electoral digno de crédito en Côte d'Ivoire, en el entendimiento de que las elecciones presidenciales se habrán organizado antes de que finalice el segundo trimestre de 2009. El Consejo recuerda que todos los partidos políticos acordaron respetar el Código de Buena Conducta para las elecciones que firmaron bajo los auspicios del Secretario General el 23 de abril de 2008.

El Consejo de Seguridad recuerda que, con arreglo a lo establecido en sus resoluciones 1572 (2004) y 1842 (2008), toda amenaza al proceso electoral en Côte d'Ivoire constituirá una amenaza al proceso de paz y reconciliación nacional, y reafirma su determinación de imponer medidas selectivas contra toda persona que su Comité de Sanciones sobre Côte d'Ivoire considere responsable de esas amenazas. El Consejo expresa su disposición de examinar el régimen de sanciones a más tardar tres meses después de las elecciones presidenciales.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado de la evolución de la situación. El Consejo reafirma su total apoyo a las actividades del Representante

Especial del Secretario General y su mandato de certificación, incluida la certificación explícita de la lista electoral. Expresa su intención de tener plenamente en cuenta los progresos en el proceso electoral cuando examine el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y de las fuerzas francesas que la respaldan, antes del 31 de enero de 2009.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/42.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.